



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, C.C.V.

Fecha: 31/12/2.009

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	4
1.1 Entidad.....	4
1.2 Ámbito de aplicación.....	4
1.3 Gestión del riesgo.....	4
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	4
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	5
1.3.3 Perfil global de riesgos.....	5
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito.....	6
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado.....	12
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	12
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez.....	13
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	14
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	16
2.1 Recursos propios computables.....	16
2.2 Composición de los recursos propios básicos.....	16
2.2.1 Capital computable.....	16
2.2.2 Reservas computables.....	17
2.2.3 Deduciones de recursos propios básicos.....	17
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	18
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios.....	18
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	19
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	19
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	19
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	20
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	20
4.1 Información general.....	20
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor.....	20
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	22
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	24
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	24
4.2 Información complementaria.....	25
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo.....	25
4.2.2 Operaciones de titulización.....	26
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	26
5. RIESGO OPERACIONAL.....	28
6. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	28
6.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	28
6.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	28
6.1.2 Valoración y registro de resultados.....	29
6.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	29
7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	30

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, cooperativa de crédito valenciana, en adelante "la Caja", "la Entidad" o "Caixapetrer", es una Entidad de Crédito Individual que nace el 07.05.1959, es una Entidad de carácter social y financiero, con N.I.F. F-03014982, inscrita en el Registro del Banco de España, con el número de Institución Financiera 3029, y en los Registros de las Consejerías de la Comunidad Valenciana, con el número 15 en Economía y Hacienda, y CV-18-a en Trabajo y Asuntos Sociales, y regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el Real Decreto 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio, General de Cooperativas y otras disposiciones aplicables.

Caixapetrer está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos (creado por el Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre).

Los fines específicos, según los estatutos de la Entidad, adaptados en el ejercicio 1993 y modificados posteriormente con fecha 7 de junio de 1996 para incluir en su denominación la expresión "Caja Rural" y en su objeto social "la atención preferente al medio rural" y con fecha 10 de junio de 2005 para adaptarlos a la Ley 8/2003 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y al Decreto 83/2005 del Consell de la Generalitat, se concretan en la realización y fomento del Crédito Cooperativo sirviendo las necesidades financieras de las cooperativas asociadas y de sus socios, fomentando la financiación de operaciones encaminadas a la mejora social de sus componentes, con atención preferente al medio rural, mediante la práctica de todas las operaciones típicas de la intermediación financiera, con las limitaciones impuestas por la legislación vigente. Para el desarrollo de su actividad mantiene 9 oficinas ubicadas en las poblaciones de Petrer y Elda.

1.2 Ámbito de aplicación

Caja de Crédito de Petrel, no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2.008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

La gestión del riesgo es un tema primordial para Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural. Dicha gestión tiene como misión principal preservar la solvencia patrimonial y solidez financiera de la Entidad mediante la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de nuestra actividad.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo Rector es el órgano de gobierno al que corresponde la gestión y representación de la Caja, con sujeción a la Ley, a los estatutos de la Entidad y a la política general fijada por la Asamblea General. En este sentido, corresponden al Consejo Rector las más amplias facultades para el gobierno y la administración de la Entidad.

El Consejo Rector define la política de riesgos de la Entidad y delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. En este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en la Alta Dirección.

Los principios de actuación del Consejo Rector, sus reglas básicas de organización y funcionamiento así como las normas de conducta de sus miembros, están reflejadas en el Código de Buen Gobierno aprobado por Consejo Rector de fecha 28 de octubre de 2.003.

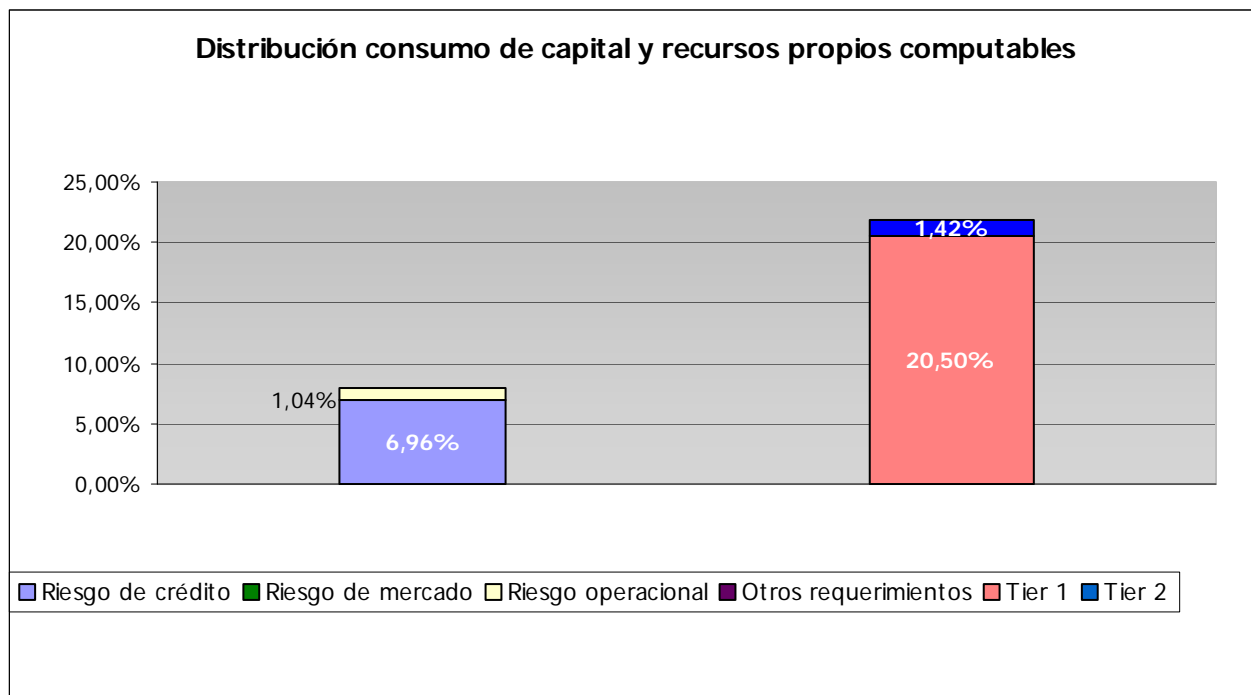
Tanto el Consejo Rector como su Comisión Ejecutiva, aprueban la concesión de riesgos a clientes en cada una de sus reuniones según el esquema de delegación de facultades existente en la Caja.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de la Caja es medio-bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una exposición reducida al riesgo y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base

regulatoria):



1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

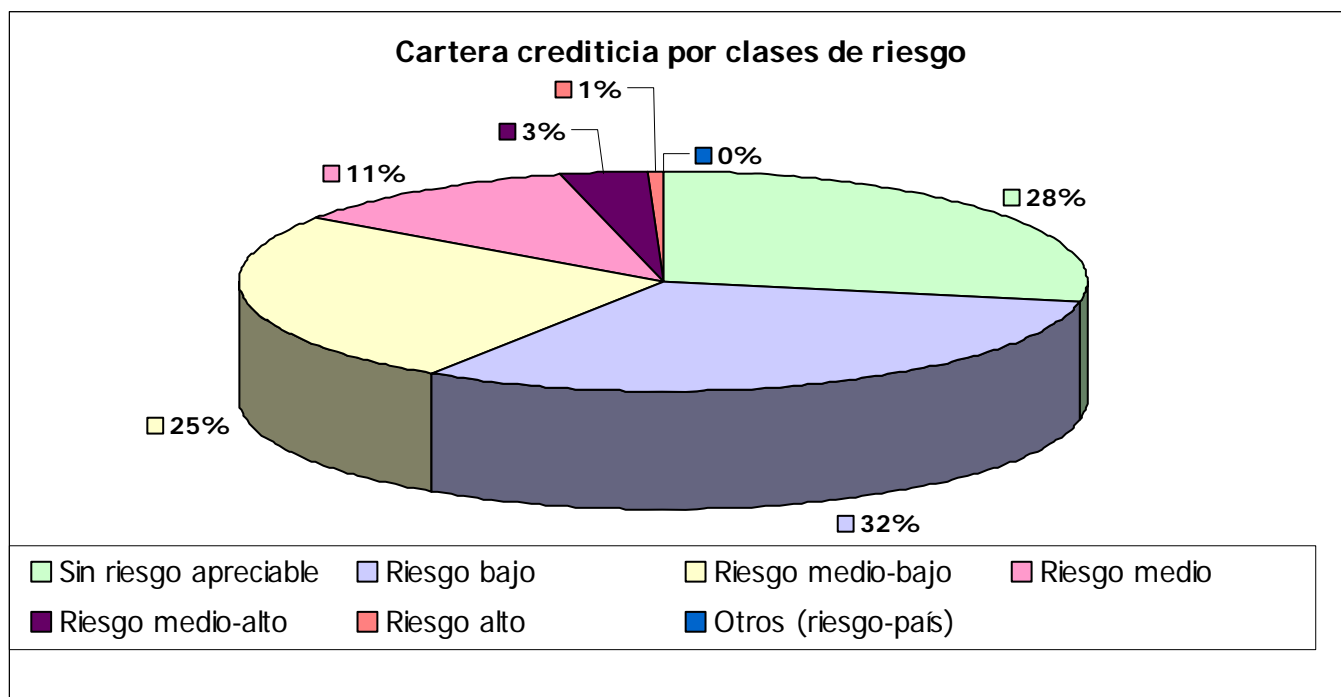
La exposición por riesgo de crédito de la Caja presenta un perfil de riesgo bajo.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

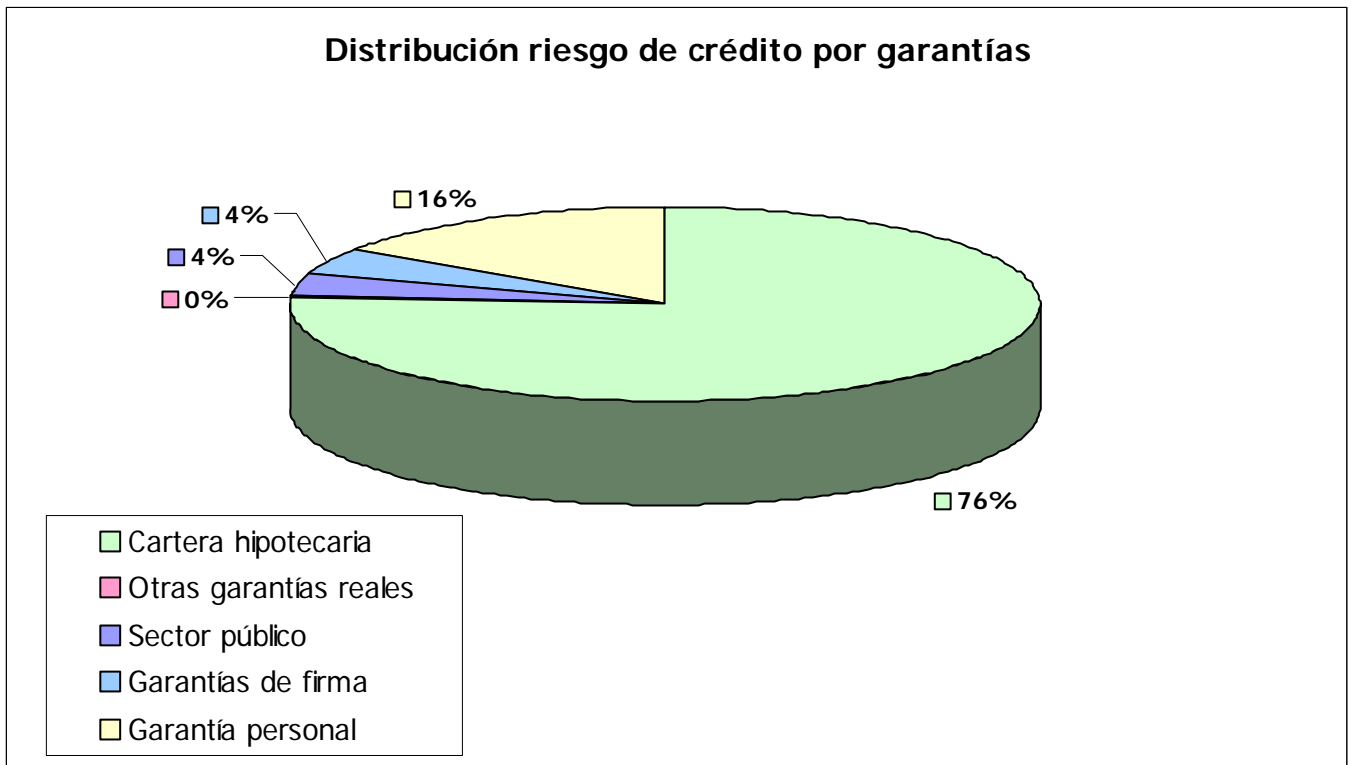
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2.009 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Indicadores de exposición	Resultado
Crédito a la clientela / Total activo	70,09 %
Inversión Típica / Financiación típica	87,52 %
Requerimientos adicionales de capital por riesgo de concentración sectorial s/ Pilar I	129 m€
Requerimientos adicionales de capital por riesgo de concentración individual s/ Pilar I	386 m€
Indicadores de calidad	Resultado
Activos Dudosos / Crédito a la clientela	3,43 %
Cobertura Riesgo Insolvencia / Activos Dudosos	119,73 %
De la que: Cobertura específica / Activos Dudosos	84,52 %
Cobertura genérica / Activos Dudosos	35,21 %

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio - bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).

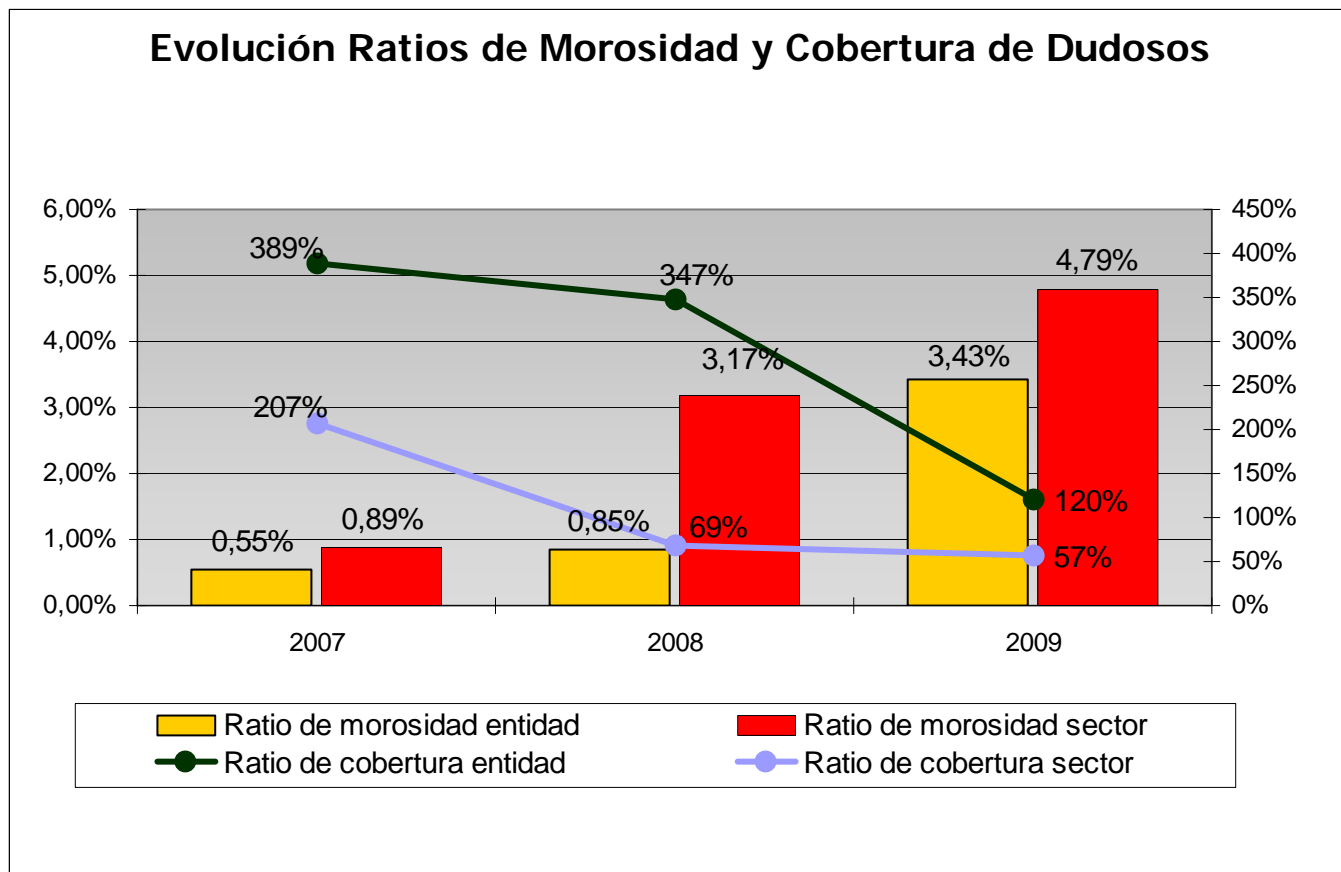


Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2009 el 60% del riesgo de crédito de la Caja corresponde a las categorías de sin riesgo apreciable y riesgo bajo, porcentaje que se eleva hasta el 85% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 80% de la cual corresponde a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:

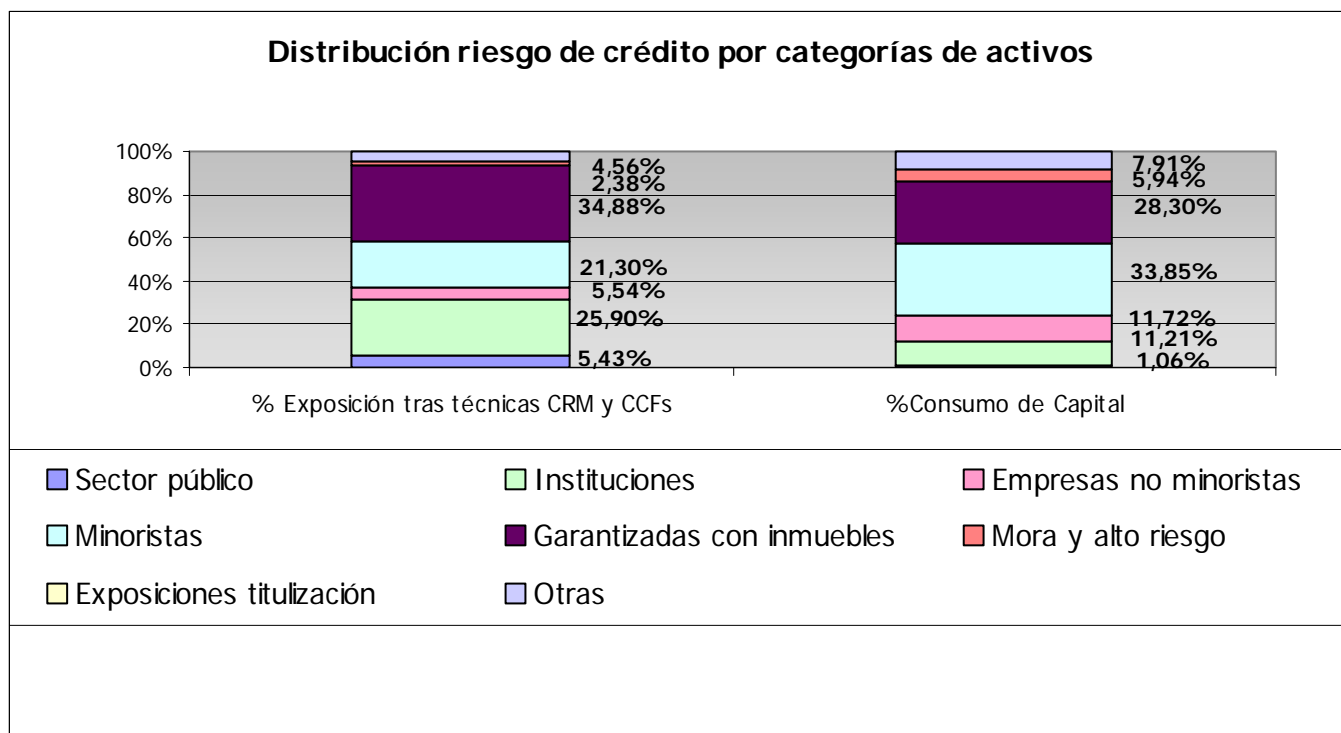


La cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias en el límite máximo establecido por la normativa contable.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma (el gráfico adjunto recoge la evolución desde el año 2.007 de la Entidad y del sector financiero español).



A 31 de diciembre de 2.009, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Caja dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2.009 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos y que reportan a Dirección General. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2.008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, reduciéndose este límite al 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio grupo económico. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

A 31 de diciembre de 2.009, el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponían un 111,75 % de los recursos propios de la Entidad, ascendiendo a un 15,13% el riesgo con la contraparte con la que se mantenía una mayor exposición.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2.009 el índice de concentración sectorial calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en 13,08%

La Dirección de la Entidad considera que al ser su ámbito local o comarcal, su actividad está ligada a las actividades propias de la zona, contribuyendo su cercanía al cliente a una mejor evaluación de los riesgos.

Información de gestión

Con carácter periódico (igual o inferior al mes), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de

mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo de Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que la Circular 3/2.008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el Capítulo Séptimo del citado texto legal

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

La elaboración del informe relativo a riesgo de tipo de interés se realiza por el Departamento de Gestión de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo Español, según los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 5 de noviembre de 2002.

Esta unidad es la encargada de analizar la situación respecto al cumplimiento en la Entidad de los procedimientos que aseguren que la Caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector.

El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por la Caja, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones de la Caja, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que se está expuesta por su emisión o adquisición.

El Área de Intervención y Control de Gestión, junto con la Dirección General, son los responsables de la revisión del informe elaborado

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Caja dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo. El objetivo es mantener un nivel óptimo de activos líquidos desde la perspectiva de una política prudente

La dirección de la Caja gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, la Caja utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por la Caja para sus activos y pasivos, así como a garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas). La posición en cuanto al riesgo de liquidez de la Caja se establece en base a variados análisis de escenarios y de sensibilidad. Los análisis de sensibilidad y de escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos de la Entidad, debidas a factores de mercado o factores internos de la Caja.

Caja de Crédito de Petrel, por aprobación del Consejo Rector de fecha 04 de octubre de 2005, tiene el compromiso de mantener y revisar mensualmente el Ratio General de Liquidez Inmediata por encima del 15,00 %.

El Área de Intervención y Control de Gestión realiza semanalmente el cálculo del Ratio General de Liquidez Inmediata . Este informe, junto con el inventario de las posiciones de Tesorería que mantiene la Entidad, es revisado semanalmente junto con Dirección General y comunicado a la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector.

La Entidad , según acuerdo de Consejo Rector de fecha 15 de octubre de 1.996, se adhiere al acuerdo entre la Cajas Rurales Asociadas y el Banco Cooperativo Español de 25 de enero de 1.994. Las entidades adheridas tienen la posibilidad de disponer de liquidez de Banco Cooperativo Español por un importe de 100 % s/ recursos propios de la Caja e importe máximo de 300.000 m€

La Entidad, con fecha 17 de noviembre de 2.008 se adhiere al acuerdo de línea extraordinaria de liquidez concedida por Banco Cooperativo Español s.a. a través de la que se pueden cubrir desfases de liquidez transitorios mediante la concesión de préstamos interbancarios.

La Entidad, con fecha 25 de noviembre de 2.008, se adhiere a las emisiones de Renta Fija de Banco Cooperativo Español s.a. con Aval del Estado.

La Entidad, con fecha 8 de mayo de 2.009 se adhiere a la Póliza de Crédito con prenda de valores y otros activos, suscrito entre el Banco de España y Banco Cooperativo Español.

1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
 - Aprobación por el Consejo de Administración de un "Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional"
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción

- Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un "Manual de buenas prácticas" que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos).
 - Los controles a ejercer por cada área

En el ejercicio 2.009 se han realizado acciones formativas en metodología y aplicación, disponiéndose en la Intranet de un repositorio de documentación objeto de actualización periódica, de modo que ello permita una mejora permanente del ambiente de control en función de sus actividades, de su ámbito de negocio y de su operativa. Estas acciones formativas continuarán en el futuro con el fin de potenciar una cultura de riesgo corporativa y la implantación de planes de acción que orienten todo el proceso hacia una mejora continua.

Asimismo la Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2.009, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital computable	888
Reservas computables	18.049
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	-5
	18.932
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	1.310
Adicionales	0
Deducciones	0
	1.310
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
Total recursos propios computables	20.242
Total requerimientos mínimos de recursos propios	7.389

De este modo, el ratio de solvencia de la Caja a 31 de diciembre de 2.009 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	21,92 %
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	20,50 %

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2.009. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2.008 de Banco de España.

2.2.1 Capital computable

A 31 de diciembre de 2.009, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Capital social	888

Primas de emisión	0
Total capital computable como recursos propios básicos	888

A 31 de diciembre de 2.009 el capital social de la Caja estaba formalizado en 14.780 participaciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Caja no poseía participaciones propias.

2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2.008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2.009 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Entidad que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración. Caja de Crédito de Petrel, destina el 70 % del excedente a Reservas. Esta es la principal fuente de recursos propios que se contempla, que además tiene carácter recurrente.
 A 31.12.2.009 no se ha aplicado por estar pendiente de aprobación por parte de la Asamblea y/o Comité de Auditoría.
 Una vez aprobada la distribución de resultados en la Asamblea General celebrada el 16.04.2010, pasa a Fondo de Reserva Obligatorio 618 m€, por lo que las reservas computables como recursos propios básicos quedarían incrementadas en este importe.
- Ajustes por valoración: ajustes por valoración computables como recursos propios básicos en aplicación de la norma octava de la circular 3/2.008.

Siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	17.848
Reservas voluntarias	201
Resultados del ejercicio computables	0
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	0
Total reservas computables como recursos propios básicos	18.049

2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2.008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2.009 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 5 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Miles de euros
Activos inmateriales	5
Total deducciones de recursos propios básicos	5

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2.009 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
 - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2.009:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Cobertura genérica	886
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	424
Total recursos propios de segunda categoría	1.310

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2.009, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones de recursos propios de segunda categoría.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2.009, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Caja ascendían a 7.389 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	6.431
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	958
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación nacional	Normativa específica (según la filial)	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios		7.389

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2.009 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2.008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2.008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	68
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	721
Empresas	754
Minoristas	2.177
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.820
Exposiciones en situación de mora	202
Exposiciones de alto riesgo	180
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0
Otras exposiciones	509
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	6.431

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en Basilea II y la Circular 3/2.008 de Banco de España, la Caja dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Caja y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2- y auxiliares -tier 3-).

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de Caixapetrer es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2010-2012).

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar

conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión.:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2.009 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, por **categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2.008)	Exposición media ejercicio 2.009	Exposición a 31 de diciembre de 2.009
Administraciones centrales y Bancos Centrales	4.040	5.000
Administraciones regionales y autoridades locales	4.194	4.213
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.763	12
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	43.323	44.017
Empresas	10.817	9.419
Minoristas	36.249	36.207
Exposiciones garantizadas con inmuebles	58.802	59.282
Exposiciones en situación de mora	2.020	2.500
Exposiciones de alto riesgo	1.599	1.547
Bonos garantizados	0	0
Posiciones en titulaciones	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	8.006	7.754
Total	170.813	169.951

Datos en miles de euros

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2.009 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y vencimientos residuales	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	1.930	0	0	1.650	1.420	5.000
Administraciones regionales y autoridades locales	0	11	0	229	3.973	4.213
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	11	1	0	0	12
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0
Instituciones	31.239	12.173	196	409	0	44.017
Empresas	261	531	798	264	7.565	9.419
Minoristas	376	1.013	7.193	9.357	18.268	36.207
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0	5	70	1.649	57.558	59.282

Exposiciones en situación de mora	244	0	5	177	2.074	2.500
Exposiciones de alto riesgo	0	0	1	1.405	141	1.547
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0
Otras exposiciones	6.050	15	8	989	692	7.754
Exposiciones de titulización	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40.100	13.759	8.272	16.129	91.691	169.951

Datos en miles de euros

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2.009 de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (sin agrupar)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	15.664	208	-1.137	13.188
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.329	0	-1	4.071
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.420	0	0	1.420
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	228	0	-1	222
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	1.585	0	-9	1.530
COMERCIO Y REPARACIONES	12.971	1.002	-578	12.837
CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1			
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	5.537	739	-215	5.818
DESCONOCIDO	0	0	0	0
ENTIDADES DE DEPÓSITO	39	0	0	35
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	37.677	0	0	37.677
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	47.794	1.256	-633	46.470
HOSTELERÍA	3.712	106	-21	3.703
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2	12	-12	2
INDUSTRIA QUÍMICA	782	0	-5	680
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0	0	0
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	2.046	23	-34	1.869
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	11.288	193	-176	10.698
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	645	0	-3	619
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	3.875	0	-19	3.648
OTROS SERVICIOS SOCIALES	5.882	59	-201	5.524
PESCA	0	0	0	0

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	609	0	-6	603
REFINO DEL PETRÓLEO	0	0	0	0
SEGUROS	302	0	0	302
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	1.109	95	-21	1.129
VIDRIO, CERÁMICA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	727	87	-91	655
NO SECTORIZADO	17.786	0	-521	17.251
TOTAL	176.010	3.780	-3.684	169.951

Datos en miles de euros

“Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España”

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2.009, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Entidad presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	3.201	1.332	4.533
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	0	0
Riesgos y compromisos contingentes	24	25	49
Total	3.225	1.357	4.582

Datos en miles de euros

Los movimientos producidos en el ejercicio 2.009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	3.356	41
<i>Dotaciones netas del ejercicio</i>	1.844	17
<i>Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores</i>	-347	-9
Movimientos con reflejo en resultados	1.497	8
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-278	0
Saldo final	4.575	49

Datos en miles de euros

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados,

operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

A 31 de diciembre de 2.009, la exposición por riesgo de crédito de contraparte no tenía importancia relativa.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2.008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España.

A 31 de diciembre de 2.009, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiéndose a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	4.745	6.395	6.395
10%	0	0	0
20%	48.004	48.246	47.976
35%	48.886	48.886	48.884
50%	9.707	9.707	9.707
75%	40.777	39.960	36.134
100%	22.239	20.586	19.120
150%	1.736	1.736	1.735
200%	0	0	0
350%	0	0	0
1250%	0	0	0
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
Total	176.094	175.516	169.951

4.2.2 Operaciones de titulización

La Entidad no ha efectuado titulización alguna de su cartera (activos o pasivos), ni mantiene exposiciones posiciones de titulización adquiridas a terceros.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Caja ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2.008 de Banco de España, recogándose a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2.009.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una "técnica de reducción del riesgo de crédito" (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2.008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

c) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2.009, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	3.350	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	4.241	0	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro	21	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Instituciones	45.658	1.650	0	0
Empresas	10.855	0	0	3
Minoristas	40.850	242	0	575
Exposiciones garantizadas con inmuebles	59.284	0	0	0
Exposiciones en situación de mora	2.529	0	0	0
Exposiciones de alto riesgo	1.550	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0
Posiciones en titulizaciones	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0
Otras exposiciones	7.756	0	0	0
Total	176.094	1.892	0	578

Datos en miles de euros

Al cierre del ejercicio 2.009 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio "loan-to-value" (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 70% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.

5. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2.008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2.009 han sido los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional	Miles de euros
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	6.078
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	6.608
Ingresos relevantes último ejercicio	6.465
Media anual ingresos relevantes	6.384
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	958

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

6. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

6.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

6.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un **"instrumento de capital"** es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital propiedad de la Entidad se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

6.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición. Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de cotización para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al último balance auditado.

Como norma general, los ajustes por cambios en el valor razonable de participaciones e instrumentos de capital con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración". Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Caja hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

6.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2.009, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad ascendían a 2.294 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	1.672
Cartera mantenida con fines estratégicos	622
	2.294
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	1.072
Acciones de otras sociedades españolas	1.222

Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	2.294
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	961
No cotizados (a)	1.333
	2.294

- (a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2.009 a 2.294 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

A 31 de diciembre de 2.009, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como "activos financieros disponibles para la venta" ascendían a 1.321 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2.008 de Banco de España, de ese importe, 416 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2.009 en los indicadores citados:

Indicadores riesgo de tipo de interés	Resultado
Sensibilidad margen financiero	6,13%
Sensibilidad valor económico	2,09%
<i>Pro memoria: (importes en miles de euros)</i>	
Margen financiero sensible	3.785
Valor económico	31.675

Los datos adjuntos (sensibilidad del margen financiero) se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de cien puntos básicos.

El impacto potencialmente adverso para Caixapetrer se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2.008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras.